



REF.: EX-727/2024

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO TEMPORAL
DE AGUAS PRIVADAS INSCRITO EN LA SECCIÓN C DEL REGISTRO DE AGUAS
CON NÚMERO DE EXPEDIENTE P-16088/1988.**

Tipo de procedimiento: expediente de extinción, de oficio, de un aprovechamiento de aguas privadas inscrito en la sección C del Registro de Aguas, término municipal: Daimiel, (Ciudad Real).

Características del aprovechamiento: las características generales del aprovechamiento son las descritas a continuación:

- **Clave:** 04.039.13.04.S.01.88.16088.
- **Título del derecho:** Inscrito en el Registro de Aguas (sección C).
- **Clase y afección:** Sondeo destinado al riego de 3,3372 ha de viña.
- **Titulares:** FELIX CEJUDO SANCHEZ BERMEJO (**9539**).
- **Volumen máximo anual:** 6.660 m³.
- **Lugar, término municipal y provincia de la captación:**
 - Captación N^o1:
 - TIPO: Sondeo.
 - UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: 04.04 MANCHA OCCIDENTAL. Actual situación MASA DE AGUA: MANCHA OCCIDENTAL I declarada sobreexplotada.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 157, parcela 112 (actual parcela 9012), del término municipal de Daimiel (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13039A157090120000BB.
 - COORDENADAS U.T.M., Huso 30, ED-50: X:451408 Y:4324713.
 - COORDENADAS U.T.M., Huso 30, ETRS-89: X: 451297 Y: 4324505.
 - PROFUNDIDAD: 50 m.
 - DIÁMETRO: 0,4 m.
- **Descripción de los usos y lugar de aplicación:**
 - USO N^o1: Consuntivo, Riego.
 - TIPO: Viña, 3,3372 ha.

Código seguro de Verificación : GEN-09dd-5cb6-5d96-330e-5356-48e0-8711-1074 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





- LOCALIZACIÓN: Polígono 157, parcela 112 (actual parcela 9012), del término municipal de Daimiel (Ciudad Real).
- REFERENCIA CATASTRAL: 13039A157090120000BB.
- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 6.660 m³.

- **Relación entre captaciones y usos:**

- Captación N°1, destinada al uso N°1.

Causa de la extinción: Por caducidad del aprovechamiento con número de expediente de referencia P-16088/1988 por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causa imputable al titular, según los artículos 53.1 y 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE núm. 176, de 24 de julio de 2001) y en el artículo 161 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el **PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por lo que, quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real.

Ciudad Real, a fecha de la firma electrónica.

LA COMISARIA DE AGUAS

María Hayas López

Código seguro de Verificación : GEN-09dd-5cb6-5d96-330e-5356-48e0-8711-1074 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

